



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

RAZÓN DE FIJACIÓN DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RAZÓN.- En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, siendo las **diez horas del día once de junio del dos mil veintidós**; con fundamento en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 17, Párrafo 1, Inciso b) de la Ley General de Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, procedo a **FIJAR** en los estrados de este Tribunal Electoral de Quintana Roo, **durante un plazo de setenta y dos horas**, la cédula de notificación del acuerdo dictado en los autos del cuadernillo **CU/JE/027/2022** de fecha en que se actúa, en donde se le da publicidad al escrito presentado por por Laura Lynn Fernández Piña, quien se ostenta como otrora candidata a Gobernadora en el Estado de Quintana Roo, mediante el cual interpone un Juicio Electoral en contra de la resolución dictada el pasado siete de junio por el Pleno de este Tribunal, en el expediente **PES/034/2022**. Lo anterior, a fin de que el o los **terceros interesados**, puedan formular por escrito los alegatos que consideren pertinentes. **DOY FE.** - - - - -

A T E N T A M E N T E

Rossely Denisse Villanueva Kuyoc
Encargada del Archivo Jurisdiccional en funciones de Actuaría.